

**ALBAN COOPER ESPAÑA, S. L.
ALBAN COOPER CONSULTING, S. L.
ASESORAMIENTO GLOBAL
DE ESPACIOS COMERCIALES, S. L.**

Declaración de Insolvencia

D.ª Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 754/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Ana Franco de Sarabia Fleury y otros contra Alban Cooper España, Sociedad Limitada, Alban Cooper Consulting, Sociedad Limitada y Asesoramiento Global de Espacios Comerciales, Sociedad Limitada, sobre procedimiento de Despido, se ha dictado resolución de fecha 09-01-06, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de Alban Cooper España, Sociedad Limitada, Alban Cooper Consulting, Sociedad Limitada y Asesoramiento Global de Espacios, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 488.751,51 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de enero de 2006.—D.ª Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.—4.884.

**ALZAPRINT,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de Alzaprint, Sociedad Anónima Laboral, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el sábado 18 de marzo de 2006, a las 10 horas, en el hotel Lintzirin (Oiartzun), en primera convocatoria y, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Presentación del plan de gestión e inversiones para el ejercicio 2006.

Tercero.—Información sobre el plan estratégico 2006-2008.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas el derecho que les asiste de acuerdo con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 2 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Álvarez Martín.—5.123.

ALÓS 34, S. L.

(Sociedad absorbente)

**RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA
DEL COLL, S. A.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Alós 34, Sociedad Limitada, y Residencial Nuestra Señora del Coll, Sociedad Anónima, celebradas el 30 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Alós 34, Sociedad Limitada de Residencial Nuestra Señora del Coll, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 30 de noviembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, previa calificación favorable, el 27 de diciembre de 2005.

Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, resulta de aplicación a la fusión aprobada lo previsto en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de enero de 2006.—Los Administradores únicos de Alós 34, S. L., y Residencial Nuestra Señora del Coll, S. A., don Emilio Rodríguez Rodríguez y don Emilio José Rodríguez Villar.—5.117.

1.ª 8-2-2006

**ANTONIO Y JULIO ÁLVAREZ
CONCHADO, S. A.**

Junta General Extraordinaria

Don Julio Álvarez Conchado, en su condición de Administrador con carácter solidario de la mercantil Antonio y Julio Álvarez Conchado, S.A., notifica a los accionistas de la misma a la convocatoria de Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa sito en la plaza de la Gaiteira, número 2, bajo, de La Coruña, el día 10 de marzo de 2006, a las 12 horas en primera convocatoria y el día 11 de marzo de 2006, a las doce horas en segunda convocatoria.

Y ello a fin de tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Disolución de la mercantil Antonio y Julio Álvarez Conchado, S.A.

Segundo.—Nombramiento, si procede, de liquidador o liquidadores.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

La Coruña, 6 de febrero de 2006.—El Administrador solidario, Julio Álvarez Conchado.—5.480

**ARJOMI FERNÁNDEZ, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**HERMANOS FERNÁNDEZ
FERNÁNDEZ, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncios de fusión

Las Juntas universales, de las sociedades, relacionadas en el título de este anuncio, celebradas ambas, el 16 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad, su fusión absorbiendo Arjomi Fernández, S. L. a Hermanos Fernández Fernández, S. L. Se hace constar de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de las mismas. Así como del derecho a oponerse que los asiste según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a partir desde la fecha del último anuncio de fusión.

Toledo, 30 de enero de 2006.—Administradores Mancomunados, don Arturo Fernández Fernández y don Luis Miguel Fernández Fernández.—4.570.

2.ª 8-2-2006